

I

Cotoce N(Ochocientos Setenta

No. 2037

*Se dio
2 copias*

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS
SEÑORES JOHNNY QUINDE GONZALEZ, AUGUSTO SANCHEZ
PIN, ECUADOR RODRIGUEZ FUSCO Y MARCOS CHICA ROJAS,

A FAVOR DE LOS SEÑORES OSWALDO MEZA QUIÑONEZ,
LEONARDO MEZA QUIÑONEZ Y MIGUEL MEZA ANDRADE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi
ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente
contrato, por una parte los señores JOHNNY QUINDE GONZALEZ,
casado, de profesión empleado, AUGUSTO SANCHEZ PIN, soltero, de
profesión empleado, ECUADOR RODRIGUEZ FUSCO, soltero, de profesión
empleado, y MARCOS CHICA ROJAS, de estado civil soltero, de
profesión empleado, y los señores OSWALDO MEZA QUIÑONEZ, de estado
civil soltero, de profesión empleado, LEONARDO MEZA QUIÑONEZ, de
estado civil soltero, de profesión empleado, y MIGUEL MEZA
ANDRADE, de estado civil soltero, de profesión empleado, También
comparece la señora ANA SANCHEZ DE QUINDE, de estado civil casada,
de profesión empleada, los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus
cédulas de ley, con domicilio en ésta ciudad, a quienes de conocer
doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura, quienes a cuyo otorgamiento proceden con
amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la
capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que
tienen a bien elevar a escritura publica el contenido de



I

1 la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:
2 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase insertar una de Cesión de participaciones sociales de la
4 Compañía CONTRACTEL CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen y otorgan la
6 presente escritura, los señores JOHNNY QUINDE GONZALEZ, AUGUSTO
7 SANCHEZ PIN, ECUADOR RODRIGUEZ FUSCO Y MARCOS CHICA ROJAS, en sus
8 calidades de CEDENTES, y los señores OSWALDO MEZA QUIRONEZ,
9 LEONARDO MEZA QUIRONEZ Y MIGUEL MEZA ANDRADE, en sus calidades de
10 CESIONARIOS. Comparece también la señora ANA SANCHEZ DE QUINDE
11 para autorizar la cesión de Participaciones que hace su cónyuge
12 señor JOHNNY QUINDE GONZALEZ. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En la
13 escritura pública extendida en Guayaquil, el diez de noviembre
14 mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Séptimo
15 Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el
16 Registro Mercantil el trece de Abril de mil novecientos noventa
17 nueve, se constituyó la Compañía CONTRACTEL CIA. LTDA., con
18 capital de DOS MILLONES DE SUCRES. La Junta General Extraordinaria
19 de Socios, celebrada el quince de abril de mil novecientos noventa
20 y nueve, decidió por unanimidad transferir las participaciones
21 los señores JOHNNY QUINDE GONZALEZ, AUGUSTO SANCHEZ PIN, ECUADOR
22 RODRIGUEZ FUSCO Y MARCOS CHICA ROJAS, a favor de los señores
23 OSWALDO MEZA QUIRONEZ, LEONARDO MEZA QUIRONEZ Y MIGUEL MEZA
24 ANDRADE, conforme consta del acta que se agrega como documento
25 habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
26 antecedentes los señores AUGUSTO SANCHEZ PIN, como proponente,
27 cede sus quinientas participaciones a favor del señor LEONARDO
28 MEZA QUIRONEZ, quien acepta a su vez la transferencia;

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA-
CONTRACTEL CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril
de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y siete
horas, en las oficinas de la Compañía situada en las calles
Aguirre No. 116 y Pichincha, Ofc No. 29, se reúne la Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONTRACTEL
CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes Socios: señor
Johnny Quinde González, como propietario de quinientas parti-
cipaciones sociales, ordinarias y acumulativas de un mil su-
cres cada una; señor Augusto Sánchez Pin, como propietario de
quinientas participaciones sociales, ordinarias y acumulati-
vas de un mil sucres cada una; señor Ecuador Rodríguez Fusco,
como propietario de quinientas participaciones sociales, ordi-
narias y acumulativas de un mil sucres cada una y, señor Mar-
cos Chica Rojas, como propietario de quinientas participacio-
nes sociales, ordinarias y acumulativas de un mil sucres cada
una, por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento de
el capital de la Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES. Se
encuentran también presentes y especialmente invitados la se-
ñora Ana Sánchez de Quinde., para AUTORIZAR la cesión de par-
ticipaciones que efectuará su conyuge señor Johnny Quinde Gon-
zález, así como los señores Oswaldo Meza Quiñonez, Leonardo
Meza Quiñonez y Miguel Meza Andrade. Una vez verificado el
quorum legal y estatutario, se procede a nombrar al secreta-
rio ad-hoc y se pone en conocimiento el único punto del orden
del día que dice.

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS TRANSFEREN-
CIAS DE PARTICIPACIONES A EFECTUARSE POR PARTE DE LOS SOCIOS-
FUNDADORES DE LA COMPAÑIA.- Solicita la palabra el señor Ecua-
dor Rodríguez y, al ser concedida expone: Que es el deseo de-
los Socios fundadores de la Compañía CONTRACTEL CIA. LTDA.,
transferir el cien por ciento de las participaciones sociales
que poseen en la Compañía a favor de los señores: Oswaldo Meza
Quiñonez, Leonardo Meza Quiñonez y, Miguel Meza Andrade por
así convenir a sus intereses personales; Los demás socios pre-
sentes realizan también sus respectivas exposiciones, acordando
lo manifestado por el Socio Ecuador Rodríguez, por lo que se
resuelve efectuar las cesiones y transferencias de todas las
participaciones de la siguiente manera: Los señores Ecuador Ro-
dríguez Fusco y Marcos Chica Rojas ceden todas sus parti-
cipaciones al señor Oswaldo Meza Quiñonez, quien agradece -



antes otro punto que tratar, se procede a conceder un receso hasta redactar la correspondiente acta para posteriormente darle lectura y aprobarla por unanimidad, terminando la presente Junta siendo las diez y ocho horas en punto.

Enrico Rodriguez

ENRIQUE RODRIGUEZ P.

MEMBRADO AD-HOC

CELESTE

C.C. 0907161743

Marcos Chiles Rojas

MARCOS CHILES ROJAS

CELESTE C.C. 0907358725

C.C. 0907358725

Augusto Sanchez Pin

AUGUSTO SANCHEZ PIN

CELESTE

C.C. 0941154838-4

Johnny Quirde

JOHNNY QUIRDE G.

CELESTE

C.C. 090893477-1

Sra. Ana Sanchez de Q.

SRA. ANA SANCHEZ DE Q.

CONYUGE DE CELESTE

C.C. 0911075042

Oswaldo Meza Q.

OSWALDO MEZA QUINONEZ

CELESTE

C.C. 090086810-0

Leonardo Meza

LEONARDO MEZA QUINONEZ

CELESTE

C.C. 0903435139

Miguel Meza A.

MIGUEL MEZA ANDRADE

CELESTE

C.C. 0918012998

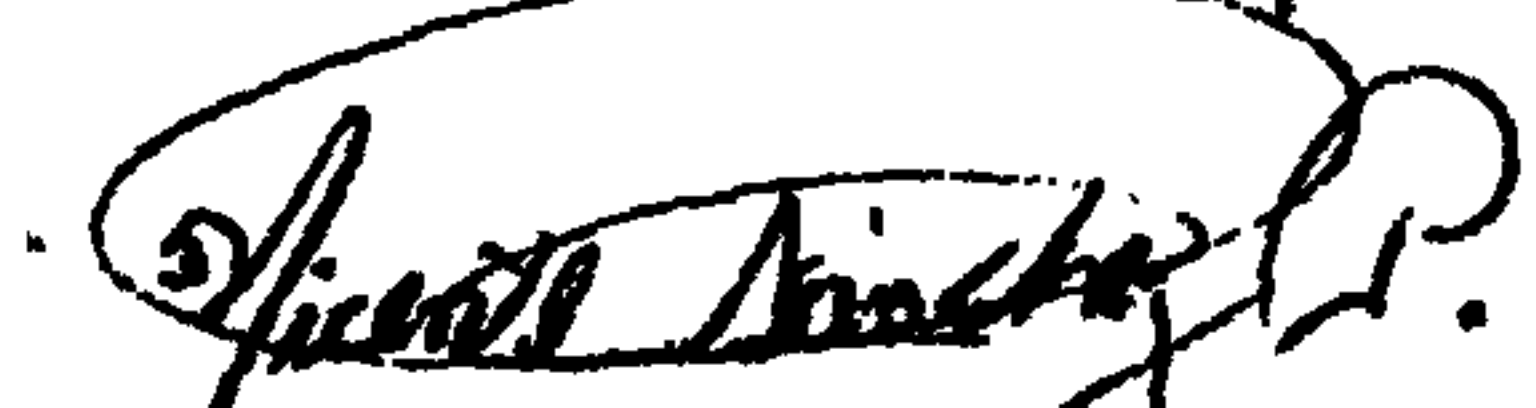
Cuatrocientos ochenta y uno

1

RODRIGUEZ FUSCO Y MARCOS CHICA ROJAS, como propietarios de quinientas participaciones cada uno. CEDEN Y TRASPASAN, el total de sus participaciones a favor del señor OSWALDO MEZA QUINONEZ, quien acepta las transferencias realizadas, y el señor JOHNNY QUINDE GONZALEZ, propietario de quinientas participaciones, CEDE a favor de los señores LEONARDO MEZA QUIGONEZ Y MIGUEL MEZA ANDRADE cien y cuatrocientas participaciones respectivamente, quienes aceptan las cesiones que se realizan a sus favores. Agradece usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. Firmado (ilegible) Abogado ALBERTO MORAN CEDILLO, Registro número seis tres seis cuatro. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman con todo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

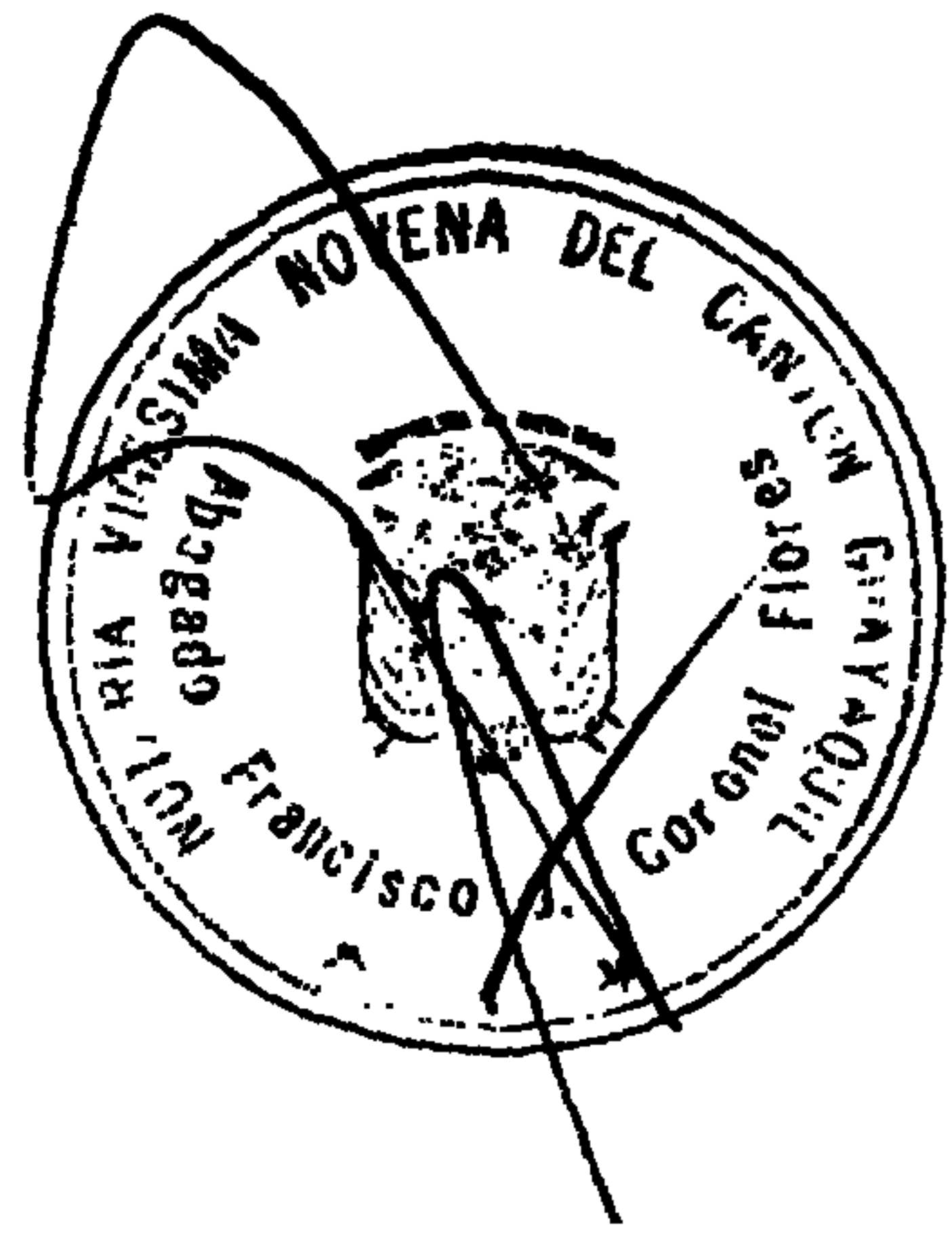

JOHNNY QUINDE GONZALEZ

Céd. Ciud. No: 090893477-1

 P. 091659858-4.
AUGUSTO SANCHEZ FIN

Céd. Ciud. No:


ECUADOR RODRIGUEZ FUSCO

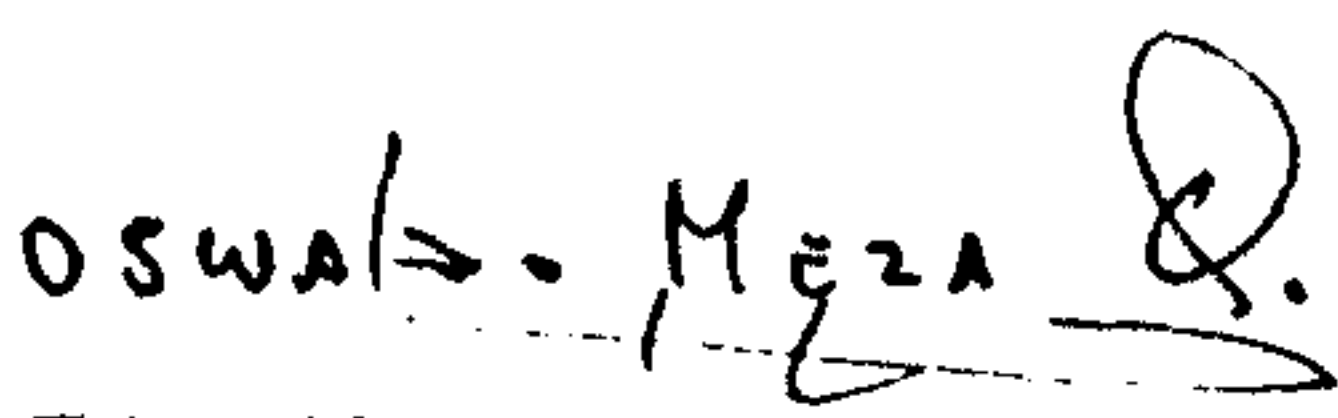


I

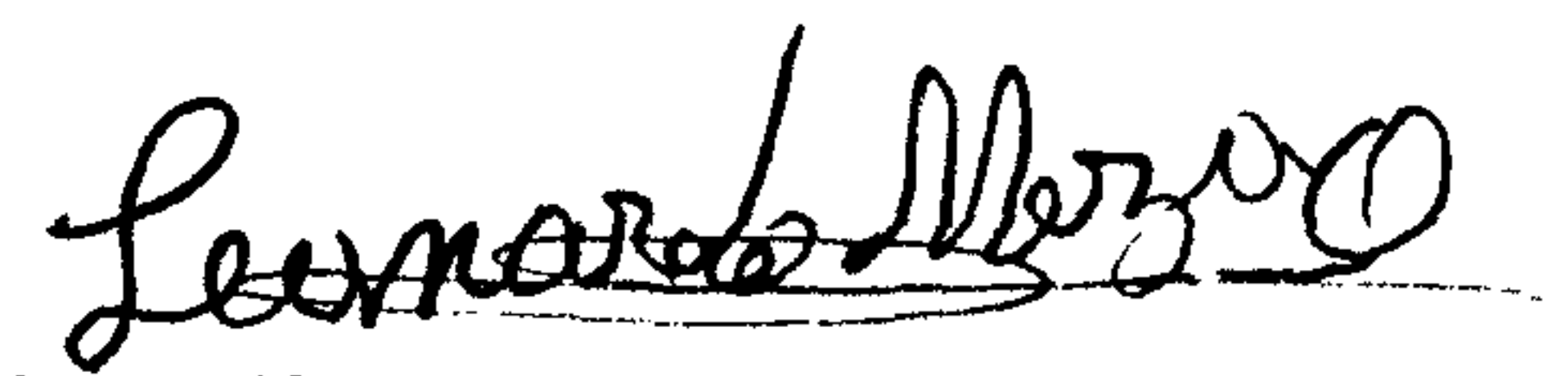
Céd. Ciud. No: 09-0716474-3


MARCOS CHICA ROJAS

Céd. Ciud. No:
090735872-5


OSWALDO MEZA QUIÑONEZ

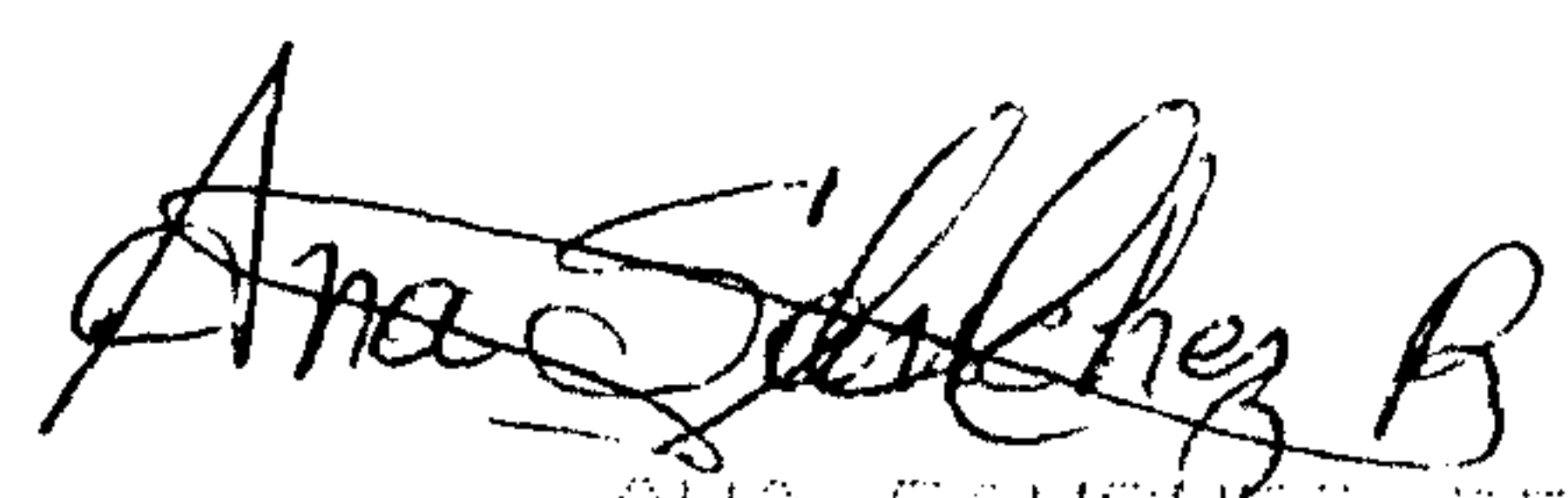
Céd. Ciud. No: 090086810-0

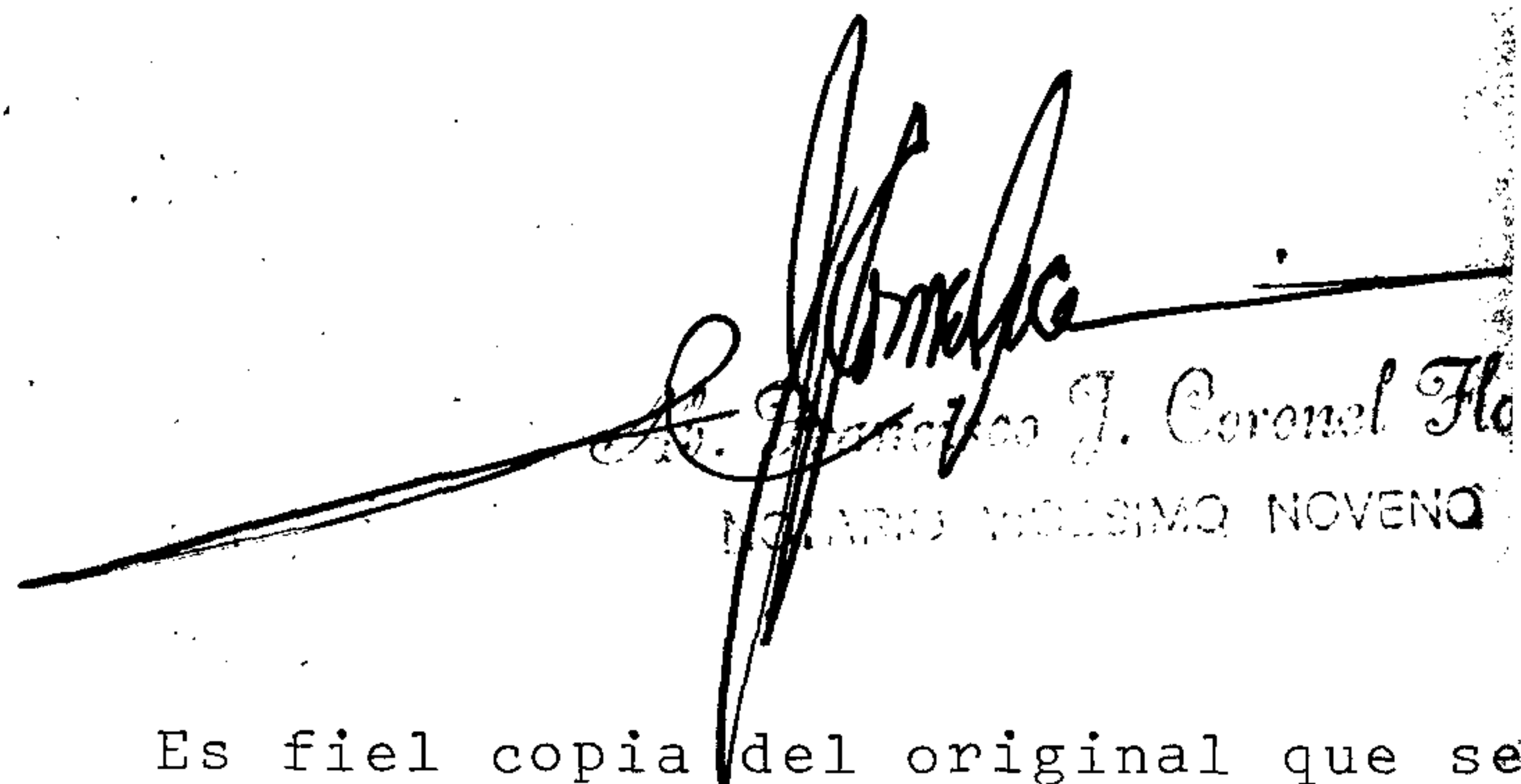

LEONARDO MEZA QUIÑONEZ

Céd. Ciud. No: 0903435139

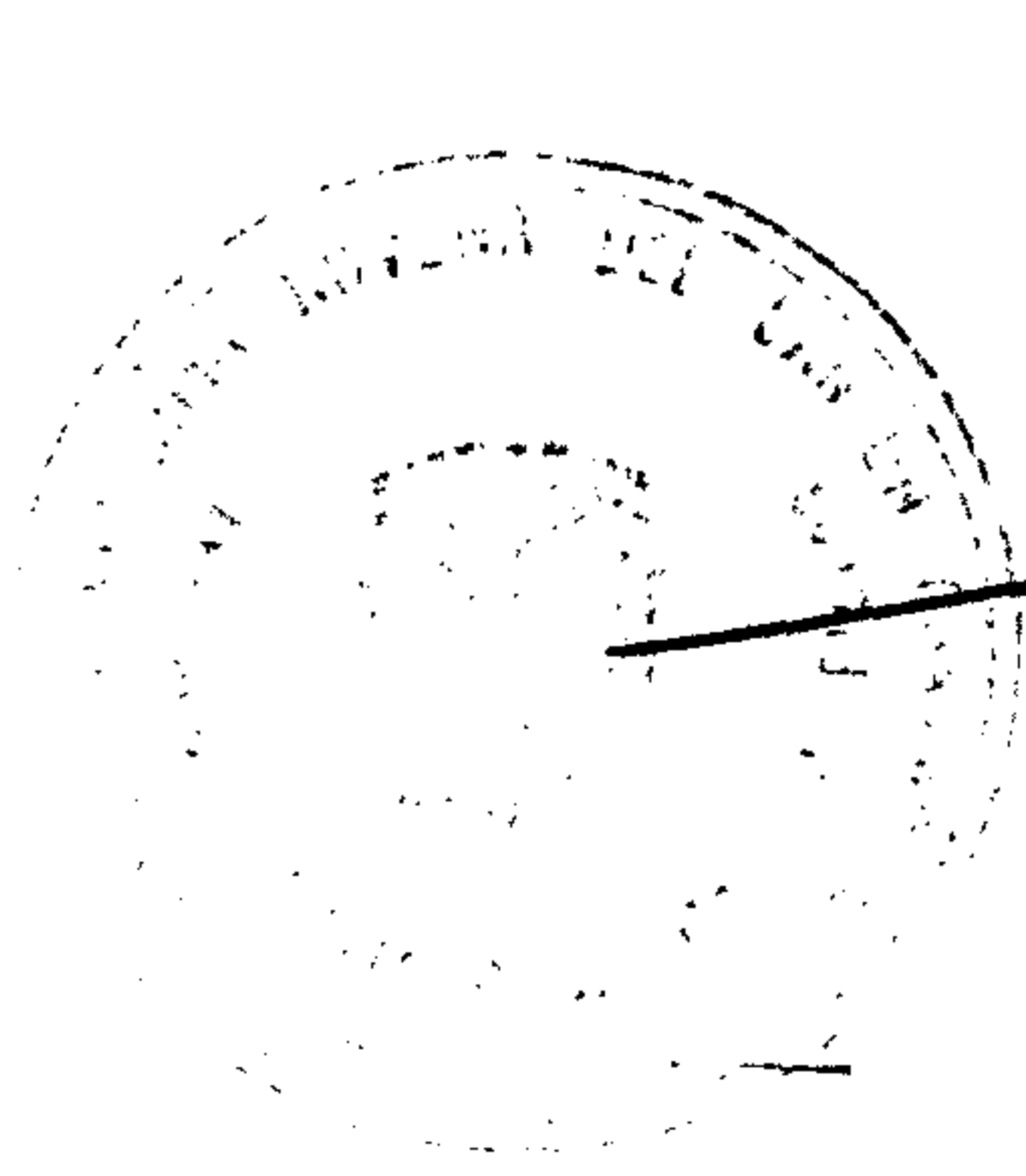
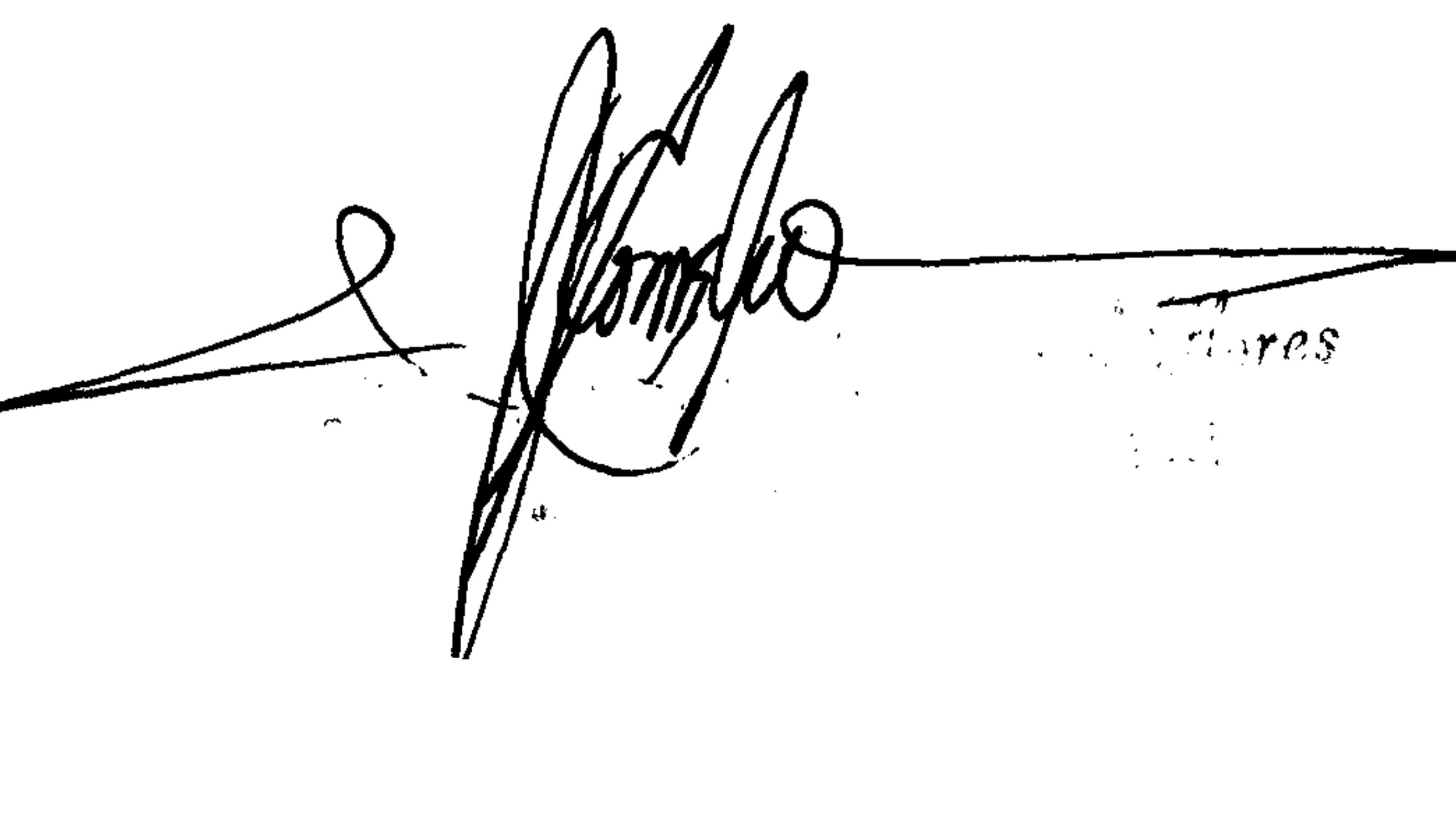

MIGUEL MEZA ANDRADE

Céd. Ciud. No: 0918012998


ANA SANCHEZ DE QUINDE
091107504-2
CED. CIUD. No.


Coronel Florentino Novena
CORONEL FLORENTINO NOVENA

Es fiel copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo - constante en el tomo numero treinta del mil novecientos noventa y nueve de la escritura de Cesion de Participaciones Sociales que hace Johnny Quinde Gonzalaez, Augusto Sanchez, Ecuador Rodriguez y Marcos Chica a favor de Oswaldo Meza, Leonardo Meza y Miguel Meza, en fe de ello confiero esta Tercera Copia Certificada, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquilaa los catorce d el mes de Mayo dle dos mil cuatro.-



Florencia

ta de la presente escritura pública que contiene la Cesión de Participaciones de AUGUSTO SANCHEZ PIN quien cede (500) quinientas participaciones de un mil sucres cada una a favor de Leonardo Meza Quiñonez; ECUADOR RODRIGUEZ FUSCO Y MARCOS CHICA ROJAS quienes ceden cada uno (500) participaciones de un mil sucres cada una a favor de Oswaldo Meza Quiñonez; JOHNNY QUINDE GONZALEZ con autorización de su cónyuge ANA SANCHEZ DE QUINDE quien cede (100) cien participaciones de un mil sucres cada una a favor de LEONARDO MEZA QUIÑONEZ y (400) cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una a favor de MIGUEL MEZA ANDRADE, que poseen dentro del Capital Social de CONTRACTEL CIA. LTDA., a foja 3.332 del Registro Mercantil del Libro de Industriales de 1999, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 83.600